

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4337** ALICANTE

Edicto.

Doña Pilar Solanot García, Letrada Administración Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 2, de Alicante, por el presente,

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso abreviado 285/2009-D, sobre declaración de concurso de don Francisco Ripoll Martín, con DNI n.º 73.987.013-S y de doña Ana María Martínez Lineros, con DNI n.º 73.990.789-L, domiciliados ambos en Camí Sant Joan, n.º 18, puerta B, Denia.

Se ha dictado auto de fecha 8 de enero de 2020, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

"1.- Que debo declarar y declaro concluso el concurso.

2. - Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición de los deudores subsistentes, salvo las que estén contendidas en la sentencia firme de calificación.

3.- Expedir oficio al Registro Civil correspondiente a los efectos oportunos.

4.- Aprobare la rendición de cuentas de la administración concursal.

5.- Cesar la Administración concursal en el ejercicio de su cargo.

6.- Que debo denegar y deniego a los concursados Francisco Ripoll Martín y Ana María Martínez Lineros el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho.

7.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

El cómputo de los plazos que se contengan en esta resolución y/o los plazos para la interposición de los recursos contra la misma en caso de no ser firme, se iniciaran para las partes personadas en el procedimiento desde su notificación por *lex net* y para los no personados desde su publicación en el RPC.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este juzgado. El recurso de interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días."

Alicante, 8 de enero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Solanot García.

ID: A200004973-1